



**LOTERÍA DE
MANIZALES**
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



SC-2000034

PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD LOTERÍA DE MANIZALES

AGOSTO 1 DE 2023

1

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETIVO.....	3
ALCANCE.....	3
1. MEDIO AMBIENTE	3
2. DERECHOS HUMANOS.....	3
3. ESTABILIDAD LABORAL Y RETÉN SOCIAL	4
4. COMUNICACIÓN RESPONSABLE.....	4
5. TRANSPARENCIA Y COMPORTAMIENTO RESPONSABLE.....	5
6. DESEMPEÑO SOCIAL	6
7. GRUPOS DE INTERÉS	6
8. SEGUIMIENTO.....	7
9. COMUNICACIÓN DEL PLAN	8

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las empresas no solo son reconocidas por su éxito financiero, sino también, por su contribución positiva a la sociedad y al medio ambiente. La responsabilidad social empresarial se ha convertido en una parte integral de la estrategia de muchas organizaciones comprometidas con el bienestar social y la sostenibilidad a largo plazo.

En este contexto, nos complace presentar nuestro Plan de Responsabilidad Social, que representa nuestro compromiso firme de operar de manera ética y responsable. En este documento, delinearemos nuestras estrategias para abordar los desafíos sociales, ambientales y económicos que en el sector de juegos de suerte y azar.

Este plan no solo representa un compromiso hacia un futuro más sostenible, sino también, una oportunidad para colaborar con nuestros grupos de valor, incluyendo clientes, empleados, proveedores y la sociedad en general. Reconocemos que el éxito empresarial va más allá de las ganancias financieras y estamos convencidos de que al actuar de manera responsable, podemos generar un impacto positivo duradero.



OBJETIVO

Contribuir al desarrollo sostenible, bienestar de la sociedad y al medio ambiente a través de acciones responsables y éticas, generando un impacto positivo en nuestros grupos de valor y partes interesadas, estableciéndonos como un referente de responsabilidad social en el sector de juegos de suerte y azar.

ALCANCE

El Plan de Responsabilidad Social de la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales aplica para todos los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la entidad. De igual modo, se invita a los aliados comerciales a estar alineados con las buenas prácticas en materia de desarrollo sostenible y responsabilidad social que implementa la Lotería de Manizales

1. MEDIO AMBIENTE

La Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales en cumplimiento de su misión, la cual es transferir recursos para la salud, está comprometida como empresa industrial y comercial del estado en mejorar las condiciones ambientales de la entidad a través de acciones que aporten al sistema y mejora continua, contenidas en el plan institucional de gestión ambiental, acatando la normatividad ambiental vigente y considerando los impactos ambientales que la entidad puede generar, para proceder a mitigarlos, eliminarlos o compensarlo.

2. DERECHOS HUMANOS

La alta dirección de la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales, en cabeza de su gerente es el responsable de liderar el diseño, puesta en marcha y promoción del cumplimiento de la política y poner a disposición los recursos necesarios para investigar y remediar presuntos incumplimientos a la misma que afecten el respeto sobre los DDHH.

Los colaboradores de Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales se comprometen a promover una cultura organizacional que apoye la implementación y mantenimiento de buenas prácticas que propendan por el respeto de los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

Los siguientes principios serán aplicables a todos los procesos y actuaciones de la Empresa y en sus relaciones con empleados, proveedores, clientes, entornos sociales y demás grupos de interés:

- *Condiciones de trabajo*
- *Trabajo infantil*
- *Salarios justos*
- *Trabajo forzoso*



- *Salud y seguridad*
- *Acoso laboral*
- *Equidad e igualdad*
- *No discriminación*

3. ESTABILIDAD LABORAL Y RETÉN SOCIAL

En la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales, reconocemos que nuestros colaboradores son el activo más valioso de nuestra organización. Creemos firmemente en la importancia de brindarles un entorno laboral estable y seguro como parte de nuestro compromiso con la responsabilidad social, la entidad busca salvaguardar los derechos y garantías laborales de nuestros empleados.

Salarios y Beneficios: Nos comprometemos a remunerar de manera justa y competitiva a nuestros empleados, asegurando que sus salarios estén alineados con los estándares de la industria y reconociendo su desempeño y contribución a la organización.

Condiciones Laborales: Establecemos estándares para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, cumpliendo con las regulaciones y normativas pertinentes. Nos esforzamos por mantener un entorno laboral inclusivo y libre de discriminación, promoviendo la diversidad y la igualdad de oportunidades en todos los niveles de la organización.

Buscamos fortalecer el bienestar y la satisfacción de nuestros empleados, creando un ambiente laboral que promueva la productividad, el compromiso y la retención a largo plazo. Reconocemos que, al invertir en nuestro talento humano, construimos una base sólida para el éxito sostenible de nuestra organización y contribuimos al desarrollo social en general.

4

4. COMUNICACIÓN RESPONSABLE

La entidad, en cumplimiento de su misionalidad y normatividad vigente, debe colocar a disposición de la ciudadanía, entes de control, entidades públicas, y demás grupos de valor la información relacionada con los productos que ofrece (lotería tradicional), así como información de interés para el público, como alianzas, planes de premios, y toda la información pública que considere pertinente para satisfacer las necesidades y expectativas de información de sus grupos de valor.

De igual modo, la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, así como de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”, dispondrá de la información pública requerida, cumpliendo con los principios de:



- Máxima publicidad
- Transparencia
- Buena fe
- Facilitación
- No discriminación
- Gratuidad
- Celeridad
- Eficacia
- Calidad de la información
- Divulgación proactiva de la información
- Responsabilidad en el uso de la información

Finalmente, la Empresa Municipal para la Salud Lotería de Manizales se compromete a cumplir con los requisitos en materia de seguridad de la información que establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5. TRANSPARENCIA Y COMPORTAMIENTO RESPONSABLE

La Empresa Municipal para la Salud Lotería de Manizales ha determinado dentro de sus objetivos institucionales fomentar una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación, consolidando la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y el debido cumplimiento de su objeto social en torno a los valores sobre los cuales se sustenta la función pública. Articulando los procesos institucionales con las acciones estratégicas planteadas desde el nivel central, fortaleciendo las estrategias que permitan llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos en mención bajo una visión de control social y prevención de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Para lo cual, la Entidad observará la debida gestión de la información institucional, respecto a la publicación y accesibilidad de la misma de manera oportuna, clara, pertinente, completa y veraz acerca de los políticas, planes, procedimientos, trámites y resultados acerca de la gestión administrativa y financiera, con el fin de fomentar la confianza pública, mediante la comunicación y apertura de datos bajo el principio de transparencia activa, que a su vez permitan la construcción de prácticas responsables en articulación con las partes interesadas.

Así mismo, los otros componentes que hacen parte de los factores (institucionalidad y control y sanción), evaluados para determinar el índice de transparencia de la función pública, relacionados con aspectos como la gestión de talento humano, políticas de comportamiento ético y organizacional, gestión de la planeación, gestión de la contratación, medidas y estrategias anticorrupción, sistema de PQRS, rendición de cuentas a la ciudadanía, control social, control institucional, control interno de gestión, además de ser incorporados como parte fundamental de la estructura administrativa, estarán en continuo fortalecimiento y observación garantizando un desempeño óptimo del índice de transparencia de la función pública, en el cumplimiento de buenas prácticas y ejercicio del buen gobierno.

Por lo anterior, será prioridad en el marco de la mejora continua, capacitar y difundir a los trabajadores oficiales, empleados públicos y contratistas, la normatividad interna y externa



referente a la prevención de la corrupción y los comportamientos asociados a ésta, así como también implementar un sistema de gestión antisoborno, que mejore la credibilidad y relación de la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales con sus partes interesadas y grupos de valor.

6. DESEMPEÑO SOCIAL

La misionalidad de la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales, no podría ser cumplida si no se contara con el apoyo de los vendedores de lotería, quienes constituyen una gran fuerza de carácter comercial que permite que el producto de la entidad llegue a las manos de los colombianos, quienes ejercen su oficio en su mayoría de manera ambulante.

Por lo anterior, la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales busca reconocer y apoyar a los loteros que cumplen una importante labor en esta cadena de comercialización, quienes de acuerdo a lo reportado por la Federación de Loterías de Colombia (FEDELCO), cerca del 70% de loteros son adultos mayores de 60 años; sin embargo, en su gran mayoría a pesar de haber llegado a la edad de jubilación, al ejercer una actividad informal, no cuentan con la posibilidad de acceder a un ingreso que les asegure su bienestar y calidad de vida en sus últimos años de vida, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida, de un porcentaje de esta importante población.

Con dicho reconocimiento y apoyo, la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales propenderá por mejorar la calidad de vida de los vendedores de lotería y la dignificación de la profesión, con el compromiso de generar mayores ventas y por ende mayores recursos para la salud.

6

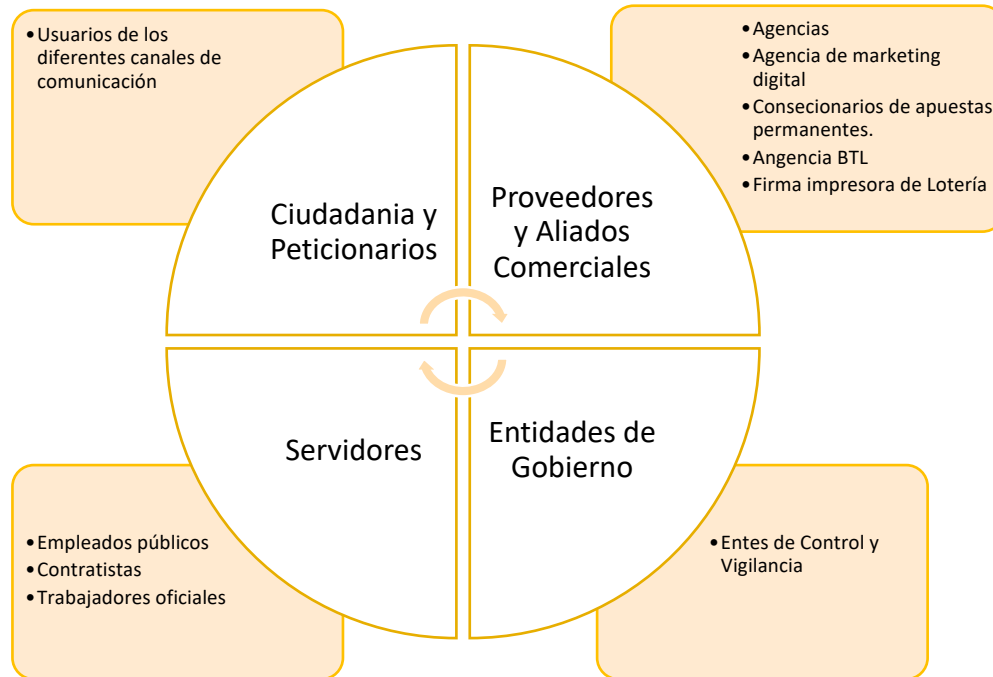
7. GRUPOS DE INTERÉS

Para la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales es muy importante identificar los actores que intervienen en el proceso y cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales con el propósito de garantizar los mecanismos adecuados de interacción y respuesta de forma oportuna y transparente en atención a las necesidades y requerimientos planteados en el desarrollo de las actividades institucionales, generando así un impacto positivo que genere una cultura de confianza y buenas relaciones con los diferentes grupos de interés.

Para fomentar dicha cultura, la entidad cuenta con una oferta institucional dotada con una estructura diversa y completa, dispuesta para que la ciudadanía conozca y haga uso apropiado de la información pública, referente a trámites, planes y procedimientos administrativos y operativos, canales de atención y rendición de cuentas, con el fin de promover los espacios necesarios de participación ciudadana para fortalecer la construcción conjunta de una entidad comprometida, incluyente y socialmente más responsable.



Los grupos de interés identificados por la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales son los siguientes:



Para realizar la identificación de los grupos de interés, se tomó como referencia los lineamientos contenidos en la Guía de caracterización de ciudadanía actualizada. Documento expresamente definido por la función pública, para que las entidades públicas puedan identificar las particularidades de los grupos de interés con los cuales interactúan. El cual busca fortalecer la construcción de confianza pública, al establecer las necesidades y expectativas de la sociedad frente a la institucionalidad pública y encontrar su equilibrio.

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento al Plan de Responsabilidad Social de la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales estará a cargo del Área de Gestión Administrativa, y se documentará en el informe de seguimiento a planes institucionales que elabora dicha oficina; para lo anterior, los responsables de actividades del presente plan suministrarán toda la información requerida de manera semestral.



9. COMUNICACIÓN DEL PLAN

El Plan de Responsabilidad Social será socializado a los servidores públicos y contratistas de la Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales, en los procesos de inducción y reinducción, a cargo del área de Gestión Administrativa.

JORGE ANDRES ARTEAGA MARTINEZ
Gerente

NÉSTOR FABIO VALENCIA TORRES
Profesional Especializado
Gestión Jurídica

WILIAM ANDRES VASCO PINEDA
Profesional Universitario
Gestión Administrativa